



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 30 MAR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 164

VISTO: El Expte. N° 9.978-M17(I)-C-20, iniciado por el Sr. Encargado de Alumbrado Público de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha presentación (fs. 01) solicita la compra de 64 (sesenta y cuatro) Proyectoros Led de 120 w, para ser destinados a la Plaza Juan Luis Nougués de esta ciudad, detallando las características de los mismos; y, a los fines tramitados, agrega Presupuesto correspondiente a dichos Proyectoros, emitida por la Firma "**STRAND S.A.**" (fs. 02);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la compra de dichos Proyectoros, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos conjuntamente con el Sr. Encargado de Alumbrado Público a fs. 04 expresan: "...se lleve a cabo de manera **URGENTE** la compra **DIRECTA** de los materiales solicitados a foja 01 a la firma Strand S.A.; La adquisición se encuentra dentro de nuestras obligaciones de satisfacer lo que consideramos una "necesidad de la población" de contar con Espacios Públicos acorde a los tiempos actuales, en especial en lo que refiere a iluminación de los mismos, avance al cual nuestro Municipio no puede quedar exento; Se recomienda este proveedor por la necesidad de mantener la línea que viene trayendo el Municipio de adquirir luminarias que reúnan condiciones de calidad y garantía postventa reconocidas. En otras plazas se instalaron estos artefactos con sobrados resultados; La urgencia de esta compra se basa en la necesidad de poner en funciones lo antes posible y en las mejores condiciones la plaza, con la que cuenta nuestra población como sitio de esparcimiento en nuestro municipio. Consideramos estas tareas como imprescindibles para dar respuesta a las necesidades de todos los ciudadanos de Yerba Buena de contar con una ciudad cada día más embellecida; Recientemente se instalaron juegos para niños tipo mangrullos, los cuales son utilizados en horarios diurnos y nocturnos, por lo cual se hace imprescindible otorgar de mayores niveles de iluminación y seguridad al lugar.";

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 07/07 vta. emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que a fs. 11 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.222.816.- (pesos un millón doscientos veintidós mil ochocientos dieciséis) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 09/10- y con el siguiente detalle: "**Se adjudica STRAND - TOTAL \$ 1.222.816,00**";

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena

///...

Cacabán

№ 164

DECRETO:

30 MAR 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 64 (sesenta y cuatro) Proyectoros Marca Strand, Modelo RS160P, con Placa Led SX48, con su respectivo equipo auxiliar electrónico, TCC 5700 °K, Potencia 120 W, con descargador atmosférico, para ser destinados a la Plaza Juan Luis Nougués de esta ciudad, en la Firma "**STRAND S.A.**", con domicilio en Pavón 2955 – C1253AAA – Buenos Aires – República Argentina, por hasta el importe total de \$ 1.222.816,00 (pesos un millón doscientos veintidós mil ochocientos dieciséis), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejos de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena